

SECTOR-01

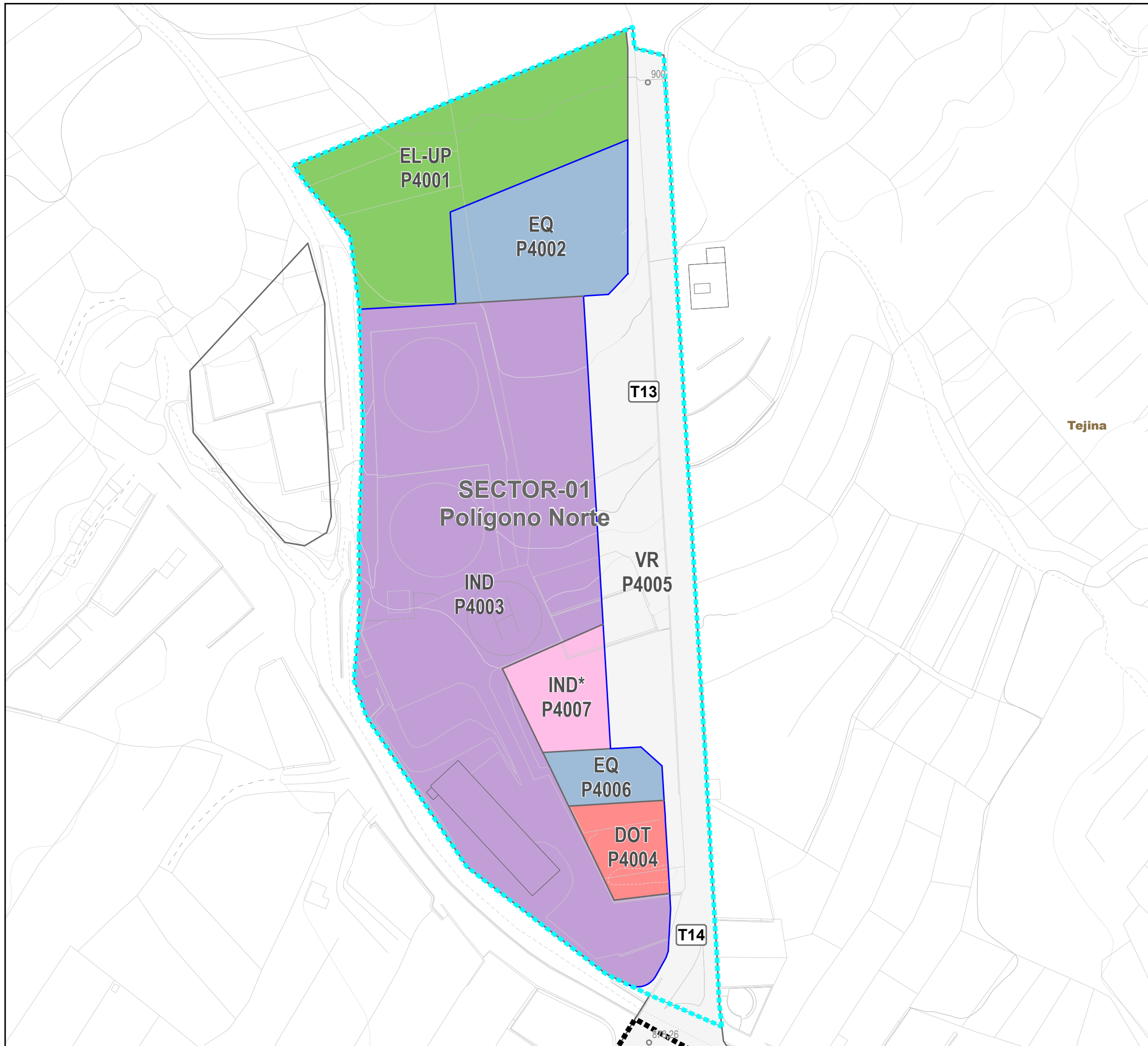
Polígono Norte

NOMBRE:		Polígono Norte						
USO CARACTERÍSTICO:		Industrial						
SUPERFICIE TOTAL: (m²)		19.460,23						
CLASE Y CATEGORÍA SUELO		Suelo Urbanizable Ordenado		INSTRUMENTO DE DESARROLLO		PGO		
EDIFICABILIDAD MEDIA (m² c / m² s)		0,51		SUPERFICIE EDIFICABLE (m² c)		9.973,32		
DENSIDAD HABITANTES (hab / ha)				DENSIDAD VIVIENDAS (viv / ha)				
NÚMERO VIVIENDAS				NÚMERO HABITANTES				
CÓDIGO	ZONA USO	SUP. (m² s)	ÍND. EDIF. (m²c/m²s)	SUP. EDIF. (m² c)	CP	UdA	Am (UdA / m² s)	
P4004	DOT	509,70		0,00	0	0		
P4001	EL-UP	2.876,45		0,00	0	0		
P4002	EQ	1.504,19		1.128,14	0,75	846,1047		
P4006	EQ	398,02		298,79	0,75	224,0889		
P4003	IND	8.836,64		7.952,98	0,675	5368,26		
P4007	IND*	659,35		593,42	0,675	400,5559		
P4005	VR	4.676,36		0,00	0	0		
TOTAL:		19.460,72		9.973,32		6.839,01		0,35
				10% AYUNTAMIENTO:		683,90		
SUPERFICIE USO CARACTERÍSTICO (m²)		9.973,32		SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS (m²)				
ESPACIOS LIBRES m²		2.876,94		SISTEMA DE EJECUCIÓN		Público-Cooperación		
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (m²)		2.411,94		PLAZOS:		Los establecidos en el Reglamento de Gestión y Ejecución		
RED VIARIA (m²)		4.676,36		VPP		SUPERFICIE EDIFICABLE (m²)		
SISTEMAS GENERALES INSCRITOS (m²)						APROVECHAMIENTO (UdA)		

DETERMINACIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN

- _ Deberán cumplirse especialmente las determinaciones normativas de las Medidas preventivas y correctoras en suelos urbanos y urbanizables contenidos en la Memoria Ambiental y en la Normativa Estructural, sin perjuicio de lo que establezca la normativa sectorial aplicable.
- _ La ordenación pormenorizada prioriza la reserva de espacios libres para salvaguardar el borde con el suelo rústico, tal y como se indica en la presente ficha. Del mismo modo, se ha previsto un frente viario con vegetación y en contacto con el suelo rústico.
- _ Durante la fase de construcción se tendrá la conservación o recuperación de la capa de suelo fértil bien reutilizándola en las zonas ajardinadas, bien reutilizándola como suelos alóctonos para el cultivo.
- _ Se prohíbe dejar taludes al descubierto, que se rematarán en cualquier caso, mediante sistemas de integración paisajística.
- _ Durante la fase de construcción se deberán tomar medidas para evitar la contaminación atmosférica de polvo y minimizar los ruidos emitidos por las máquinas.
- _ Si en el momento de ejecución del Sector, no está desarrollada de manera completa la red de saneamiento municipal, se incorporará una red de saneamiento propia y sistema de depuración asociado, quedando prohibida la realización de pozos negros o fosas sépticas.
- _ Las edificaciones o nuevas actuaciones deberán en cuestiones de alturas y acabados, procurar una efectiva integración con su entorno natural y urbano. Las medidas de integración paisajísticas deberán atender tanto a las formas, como a los colores y texturas de tal forma que se consiga una mayor integración con el fondo escénico.
- _ La vegetación a incluir en los espacios libres o ajardinamientos será con especies autóctonas, y con carácter preferente adecuada al piso bioclimático en el que se encuentre.
- _ Está prevista la localización de parcelas para la sustitución de las actividades nocivas, peligrosas e insalubres, así como de las actividades industriales y de servicios ubicadas en el casco urbano, que sean incompatibles con el uso residencial, a fin de propiciar su relocalización en los suelos urbanizables de uso industrial, en la pieza industrial señalada con la etiqueta IND*.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Que la hago yo, el Secretario-Interventor, a los efectos de lo establecido en el art. 39.2 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, para hacer constar que el presente documento denominado FICHAS_Suelo_Urbanizable_Ordenado_Industrial que consta de 12 páginas, forma parte del Documento del Plan General de Ordenación de El Pinar de El Hierro, aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinario de fecha 31 de mayo de 2022, acordando, entre otros extremos someterlo a los trámites de publicación, publicitación y notificación.



ZONAS DE ORDENACIÓN

- RESIDENCIAL CASCO TRADICIONAL
- RESIDENCIAL CASAS HUERTO
- RESIDENCIAL CIUDAD JARDÍN
- RESIDENCIAL EDIFICACIÓN CERRADA
- INDUSTRIAL
- INDUSTRIAL DE SUSTITUCIÓN (CONDICIONES ART. 46 NORMATIVA PORMENORIZADA)
- EQUIPAMIENTO
- DOTACIÓN
- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
- ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN
- ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO
- VIARIO RODADO
- VIARIO RODONAL (DE COMPATIBILIDAD PEATONAL Y RODADO)
- VIARIO PEATONAL

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

LÍMITES

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

COSTAS

- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

- PARQUE RURAL DE FRONTERA**
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO		FECHA: ABRIL 2022
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: 1:1.000
MAPA / PLANO:		DIN.A3 MAPA / PLANO:
ORDENACIÓN PORMENORIZADA		HÓJA: 1/1
ZONAS DE ORDENACIÓN. Sector-01 Polígono Norte		
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		

SECTOR-01 Polígono Norte

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO
- ARQUETA DE CONEXIÓN
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- RED DE ABASTECIMIENTO

RED DE RIEGO

- CABEZAL DE RIEGO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE RIEGO

RED CONTRA INCENDIO

- BOCA DE INCENDIO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- RED CONTRA INCENDIO

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

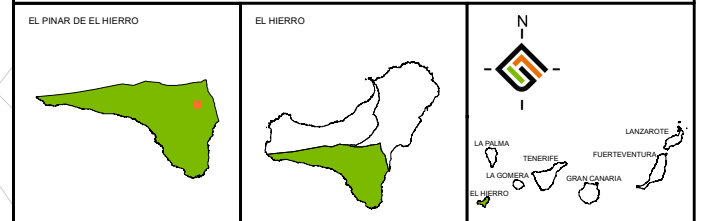
La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

LÍMITES

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

- PARQUE RURAL DE FRONTERA**
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO		FECHA: ABRIL 2022
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: 1:1.000
MAPA / PLANO:		DIN: A3
ORDENACIÓN PORMENORIZADA		MAPA / PLANO:
INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO. Sector-01 Polígono Norte		HOJA: 1/1
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		

SECTOR-01 Polígono Norte

RED DE AGUAS PLUVIALES

- ACOMETIDA DE AGUAS PLUVIALES
- ▲ IMBORNAL DE PLUVIALES
- ARQUETA DE REGISTRO DE PLUVIALES
- POZO DE REGISTRO DE PLUVIALES
- ★ ESTACIÓN DE BOMBEO DE PLUVIALES
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES

RED SANEAMIENTO

- ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES
- ARQUETA DE DE REGISTRO DE RESIDUALES
- ★ ESTACIÓN DE BOMBEO DE RESIDUALES
- POZO DE REGISTRO DE RESIDUALES
- CÁMARA DE DESCARGA
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

LÍMITES

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

— ALINEACIÓN ○ 749,43 COTA DE RASANTE

T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

LÍMITES

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

- PARQUE RURAL DE FRONTERA**
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)

EL PINAR DE EL HIERRO

EL HIERRO

N

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO		FECHA: ABRIL 2022
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: 1:1.000
MAPA / PLANO:		DIN.A3
ORDENACIÓN PORMENORIZADA		MAPA / PLANO:
INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO. Sector-01 Polígono Norte		HOJA: 1/1
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		

SECTOR-01 Polígono Norte

RED DE BAJA TENSIÓN

- ACOMETIDA DE BAJA TENSIÓN
- ARQUETA DE BAJA TENSIÓN
- ▲ CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

- PUNTO DE ALUMBRADO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

TELECOMUNICACIONES

- ACOMETIDA DE TELECOMUNICACIONES
- ARQUETA DE TELECOMUNICACIONES
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- ■ ■ ■ LÍMITE DE SUELO URBANO
- ■ ■ ■ LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ■ ■ ■ LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- ■ ■ ■ LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

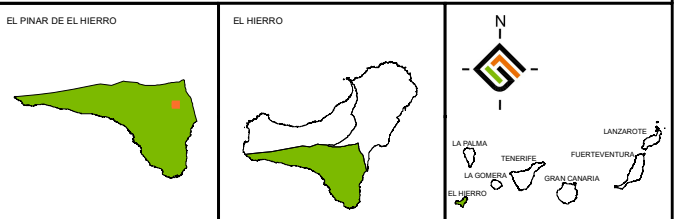
- VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA
- / La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

LÍMITES

- ■ ■ ■ TÉRMINO MUNICIPAL
- ■ ■ ■ ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- - - Límite de Servidumbre de Protección
- - - Límite de Servidumbre de Tránsito
- - - Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- - - Límite exterior de la Ribera del Mar

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

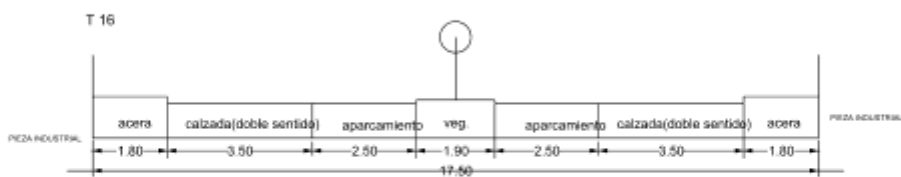
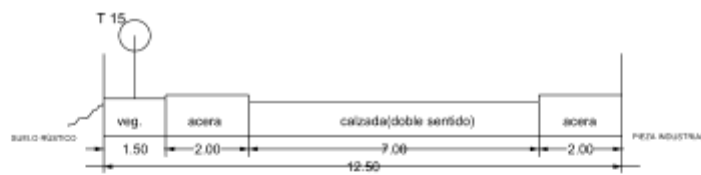
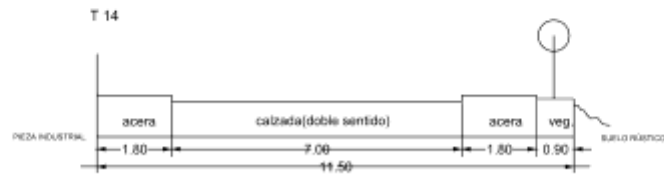
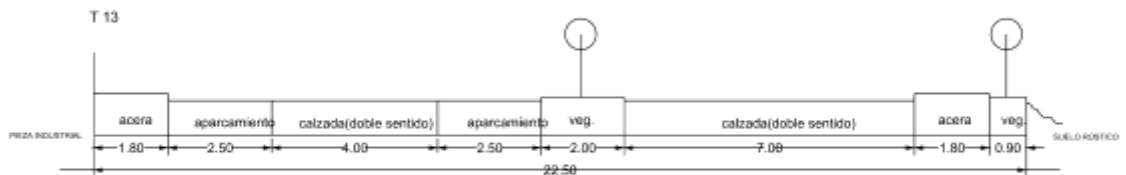
- / **PARQUE RURAL DE FRONTERA**
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- / **MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO		FECHA: ABRIL 2022
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: 1:1.000
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN.A3 MAPA / PLANO: —
INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES. Sector-01 Polígono Norte		HOJA: 1/1
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		

SECTOR-01

SECCIONES VIARIAS



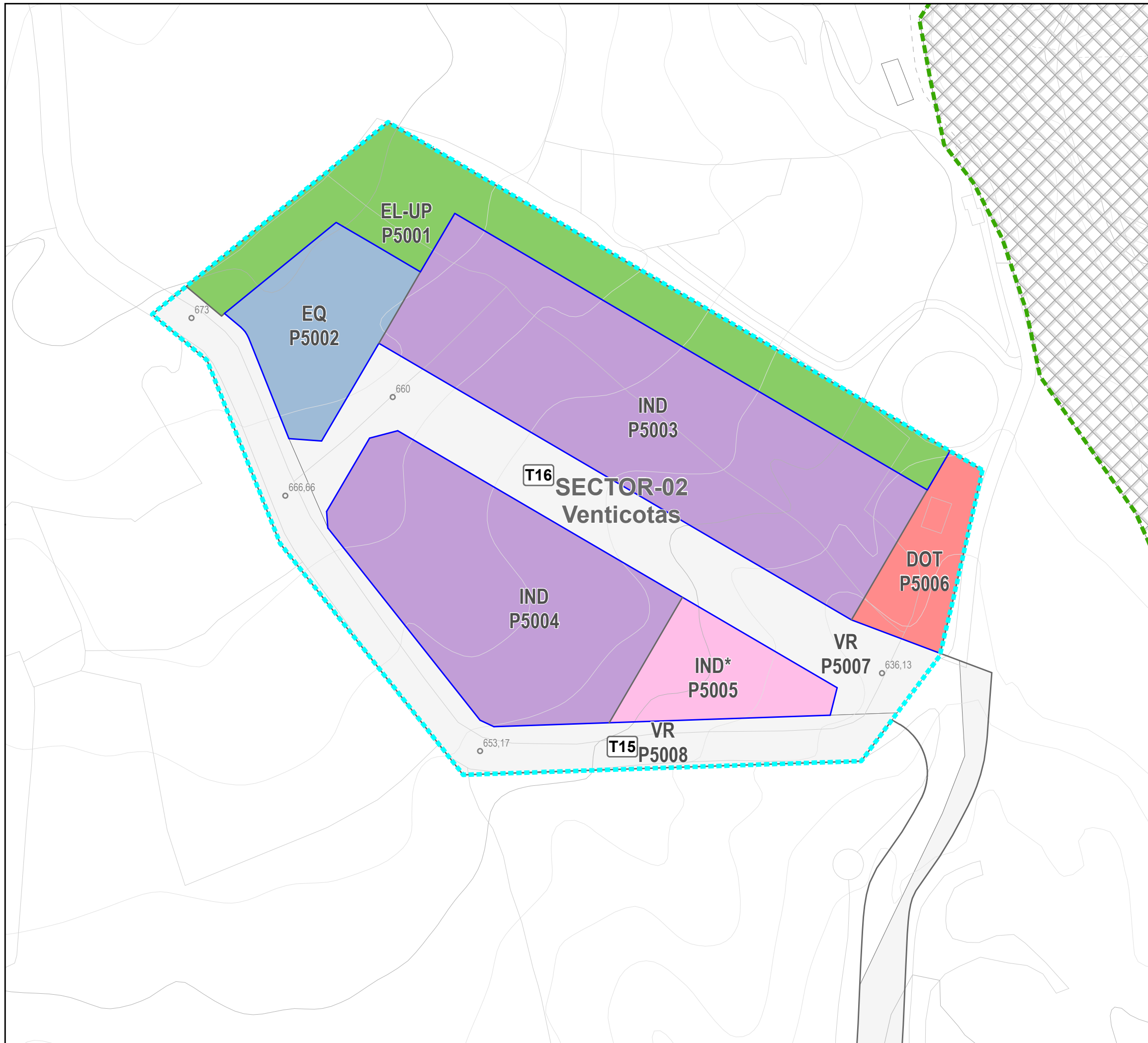
SECTOR-02

Venticotas

NOMBRE:		Venticotas					
USO CARACTERÍSTICO:		Industrial					
SUPERFICIE TOTAL: (m²)		23.358,69					
CLASE Y CATEGORÍA SUELO		Suelo Urbanizable Ordenado		INSTRUMENTO DE DESARROLLO		PGO	
EDIFICABILIDAD MEDIA (m² c / m² s)		0,48		SUPERFICIE EDIFICABLE (m² c)		11.182,22	
DENSIDAD HABITANTES (hab / ha)				DENSIDAD VIVIENDAS (viv / ha)			
NÚMERO VIVIENDAS				NÚMERO HABITANTES			
CÓDIGO	ZONA USO	SUP. (m² s)	ÍND. EDIF. (m²c/m²s)	SUP. EDIF. (m² c)	CP	UdA	Am (UdA / m² s)
P5005	DOT	889,83		0,00	0	0	
P5001	EL-UP	3.202,74		0,00	0	0	
P5002	EQ	1.578,91		1.184,18	0,75	888,1361	
P5004	IND	4.147,46		3.732,72	0,675	2519,582	
P5003	IND	5.827,58		5.244,82	0,675	3540,252	
P5004	IND*	1.133,89		1.020,50	0,675	688,8396	
P5007	VR	3.183,95		0,00	0	0	
P5006	VR	3.394,33		0,00	0	0	
TOTAL:		23.358,69		11.182,22		7.636,81	
				10% AYUNTAMIENTO:		763,68	
SUPERFICIE USO CARACTERÍSTICO (m²)		11.182,22		SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS (m²)			
ESPACIOS LIBRES m²		3.202,74		SISTEMA DE EJECUCIÓN		Privado	
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (m²)		2.468,70		PLAZOS:		Los establecidos en el Reglamento de Gestión y Ejecución	
RED VIARIA (m²)		6.578,28		VPP		SUPERFICIE EDIFICABLE (m²)	
SISTEMAS GENERALES INSCRITOS (m²)						APROVECHAMIENTO (UdA)	

DETERMINACIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN

- _ Deberán cumplirse especialmente las determinaciones normativas de las Medidas preventivas y correctoras en suelos urbanos y urbanizables contenidos en la Memoria Ambiental y en la Normativa Estructural, sin perjuicio de lo que establezca la normativa sectorial aplicable.
- _ La ordenación pormenorizada prioriza la reserva de espacios libres para salvaguardar el borde con el suelo rústico, tal y como se indica en la presente ficha. Del mismo modo, se ha previsto un frente viario con vegetación y en contacto con el suelo rústico.
- _ Durante la fase de construcción se tendrá la conservación o recuperación de la capa de suelo fértil bien reutilizándola en las zonas ajardinadas, bien reutilizándola como suelos alóctonos para el cultivo.
- _ Se prohíbe dejar taludes al descubierto, que se rematarán en cualquier caso, mediante sistemas de integración paisajística.
- _ Durante la fase de construcción se deberán tomar medidas para evitar la contaminación atmosférica de polvo y minimizar los ruidos emitidos por las máquinas.
- _ Si en el momento de ejecución del Sector, no está desarrollada de manera completa la red de saneamiento municipal, se incorporará una red de saneamiento propia y sistema de depuración asociado, quedando prohibida la realización de pozos negros o fosas sépticas.
- _ Las edificaciones o nuevas actuaciones deberán en cuestiones de alturas y acabados, procurar una efectiva integración con su entorno natural y urbano. Las medidas de integración paisajísticas deberán atender tanto a las formas, como a los colores y texturas de tal forma que se consiga una mayor integración con el fondo escénico.
- _ La vegetación a incluir en los espacios libres o ajardinamientos será con especies autóctonas, y con carácter preferente adecuada al piso bioclimático en el que se encuentre.
- _ Está prevista la localización de parcelas para la sustitución de las actividades nocivas, peligrosas e insalubres, así como de las actividades industriales y de servicios ubicadas en el casco urbano, que sean incompatibles con el uso residencial, a fin de propiciar su relocalización en los suelos urbanizables de uso industrial, en la pieza industrial señalada con la etiqueta IND*.



ZONAS DE ORDENACIÓN

- RESIDENCIAL CASCO TRADICIONAL
- RESIDENCIAL CASAS HUERTO
- RESIDENCIAL CIUDAD JARDÍN
- RESIDENCIAL EDIFICACIÓN CERRADA
- INDUSTRIAL
- INDUSTRIAL DE SUSTITUCIÓN (CONDICIONES ART. 46 NORMATIVA PORMENORIZADA)
- EQUIPAMIENTO
- DOTACIÓN
- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
- ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN
- ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO
- VIARIO RODADO
- VIARIO RODONAL (DE COMPATIBILIDAD PEATONAL Y RODADO)
- VIARIO PEATONAL

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

LÍMITES

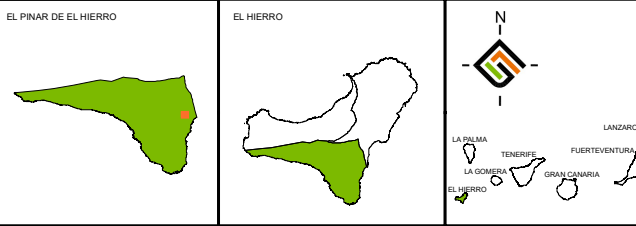
- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

COSTAS

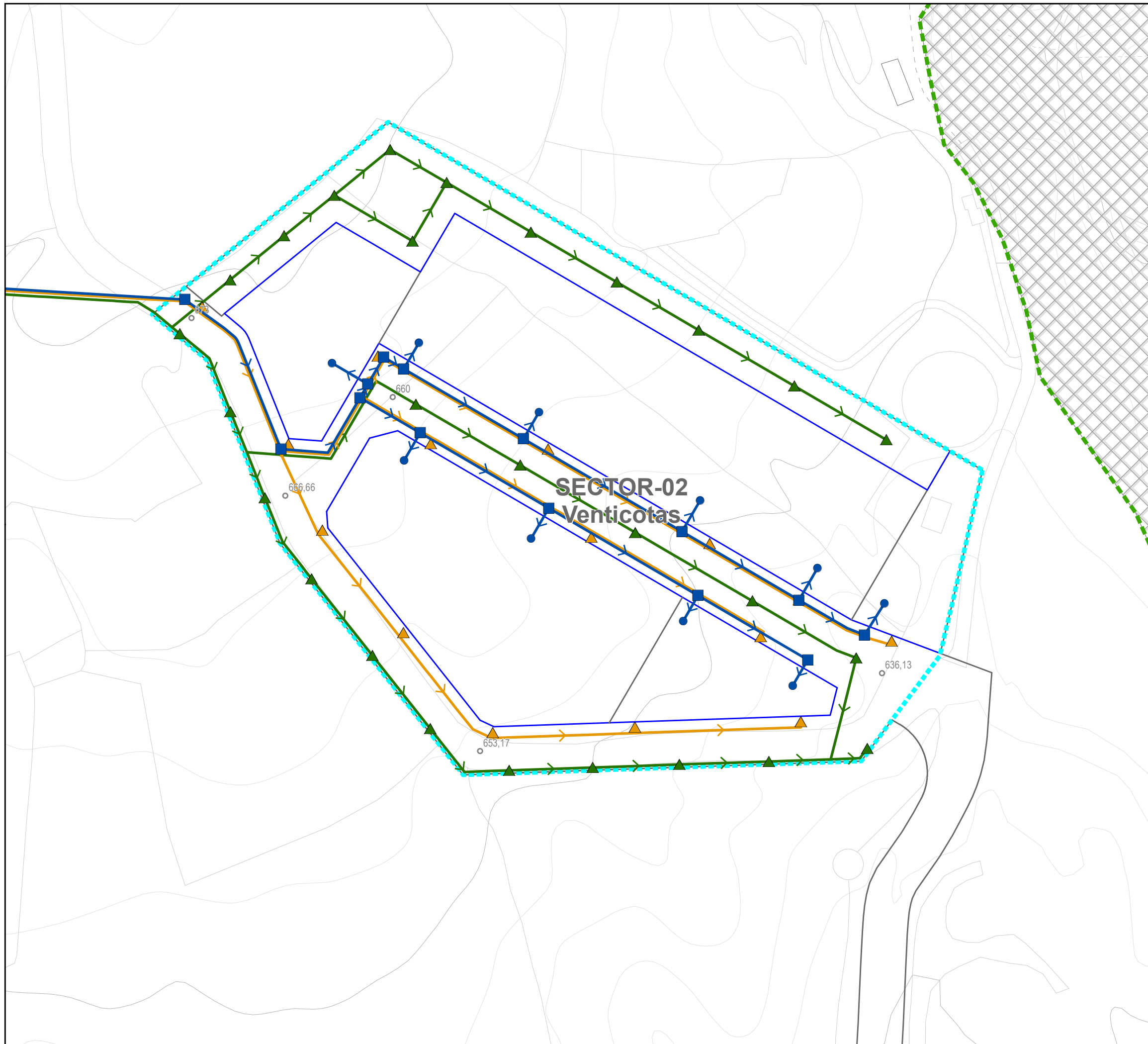
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

- PARQUE RURAL DE FRONTERA**
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO		FECHA: ABRIL 2022
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: 1:1.000
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN/AS: -
ZONAS DE ORDENACIÓN. Sector-02 Venticotas		MAPA / PLANO: -
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		HÓJA: 1/1



RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO
- ARQUETA DE CONEXIÓN
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- RED DE ABASTECIMIENTO

RED DE RIEGO

- ▲ CABEZAL DE RIEGO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE RIEGO

RED CONTRA INCENDIO

- ▲ BOCA DE INCENDIO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- RED CONTRA INCENDIO

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

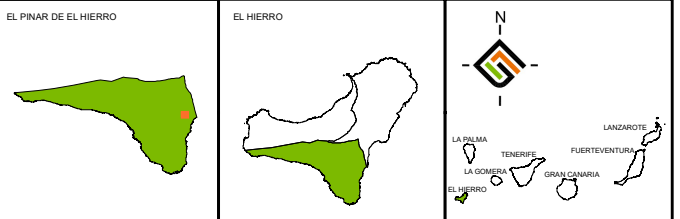
La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

LÍMITES

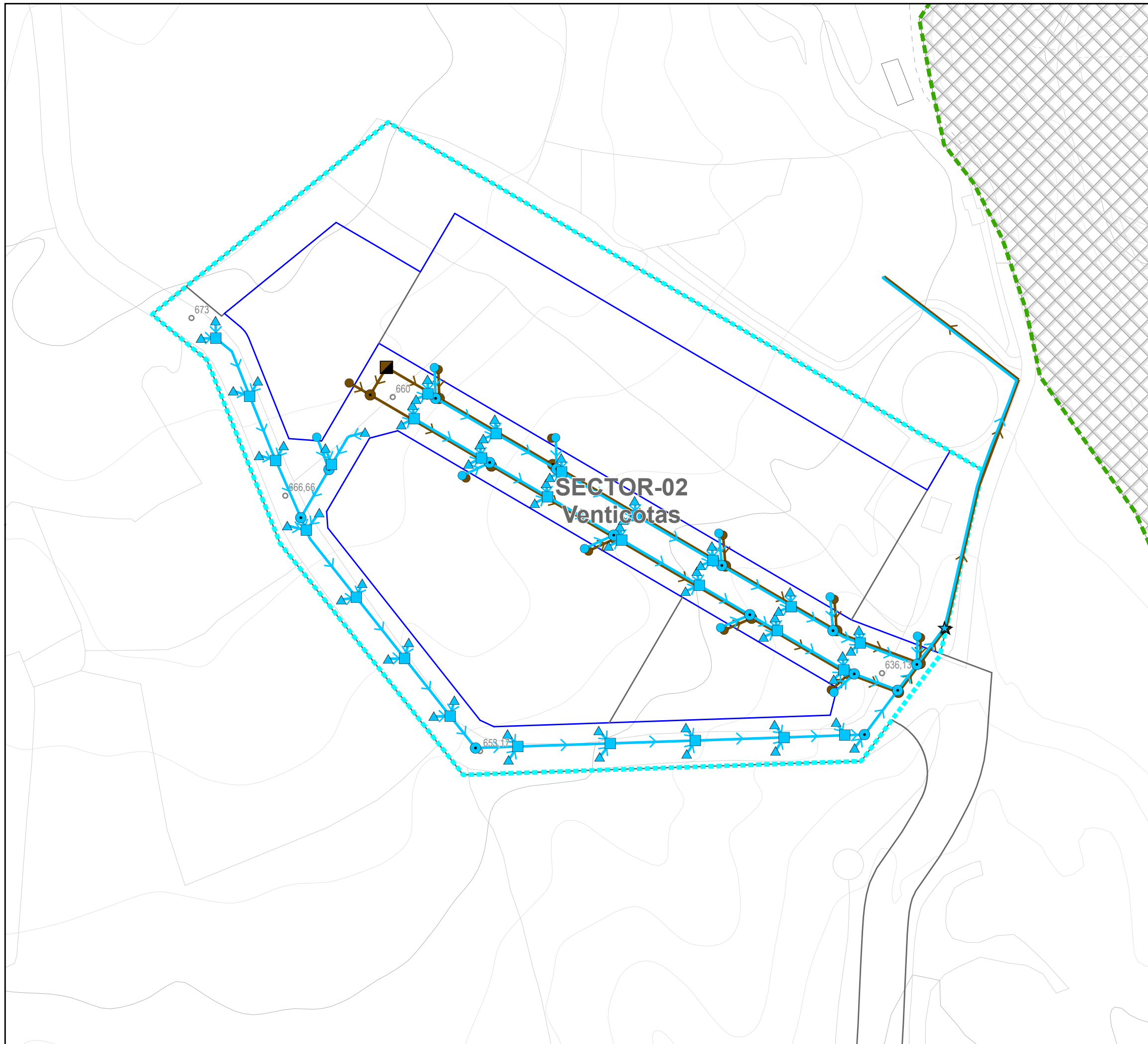
- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

- PARQUE RURAL DE FRONTERA
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO		FECHA: ABRIL 2022
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: 1:1.000
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN.A3 MAPA / PLANO: —
INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO. Sector-02 Venticotas		HÓJA: 1/1
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		



RED DE AGUAS PLUVIALES

- ACOMETIDA DE AGUAS PLUVIALES
- ▲ IMBORNAL DE PLUVIALES
- ARQUETA DE REGISTRO DE PLUVIALES
- POZO DE REGISTRO DE PLUVIALES
- ★ ESTACIÓN DE BOMBEO DE PLUVIALES
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES

RED SANEAMIENTO

- ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES
- ARQUETA DE DE REGISTRO DE RESIDUALES
- ★ ESTACIÓN DE BOMBEO DE RESIDUALES
- POZO DE REGISTRO DE RESIDUALES
- CÁMARA DE DESCARGA
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

LÍMITES

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

— ALINEACIÓN ○ 749,43 COTA DE RASANTE

T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

LÍMITES

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

- PARQUE RURAL DE FRONTERA
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)

EL PINAR DE EL HIERRO EL HIERRO N

LA PALMA TENERIFE FUERTEVENTURA
LA OLMERA GRAN CANARIA EL HIERRO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO FECHA: **ABRIL 2022**

APROBACIÓN DEFINITIVA ESCALA: **1:1.000**

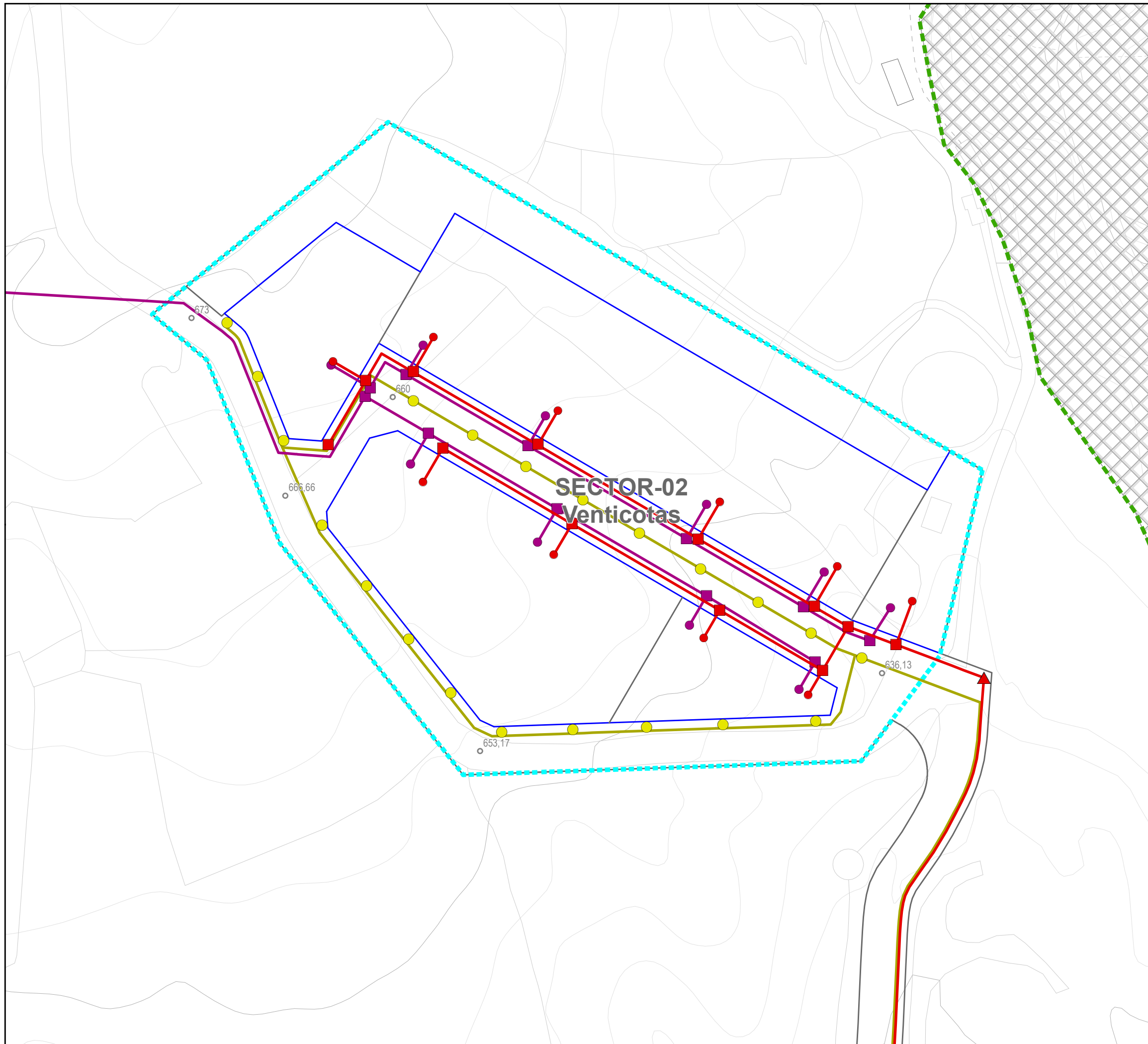
MAPA / PLANO: DIN.A3 MAPA / PLANO: —

ORDENACIÓN PORMENORIZADA HOJA: **1/1**

INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO. Sector-02 Venticotas

REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN

gesplan Ayuntamiento de El Pinar Gobierno de Canarias



- RED DE BAJA TENSIÓN**
- ACOMETIDA DE BAJA TENSIÓN
 - ARQUETA DE BAJA TENSIÓN
 - ▲ CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
 - PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
 - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
- RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**
- PUNTO DE ALUMBRADO
 - PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED
 - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
- TELECOMUNICACIONES**
- ACOMETIDA DE TELECOMUNICACIONES
 - ARQUETA DE TELECOMUNICACIONES
 - PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
 - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES
- LÍMITE DE SUELO URBANO
 ■■■ LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
 ■■■ LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
 ■■■ LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN
- ALINEACIÓN ○ 749,43 COTA DE RASANTE
 [T1] SECCIÓN VIARIA TIPO
- VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA
- [Hatched Box] La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

- LÍMITES**
- ■ ■ ■ TÉRMINO MUNICIPAL
 - ■ ■ ■ ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
 - COSTAS**
 - Zona de Influencia
 - Límite de Servidumbre de Protección
 - Límite de Servidumbre de Tránsito
 - Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
 - Límite exterior de la Ribera del Mar

- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**
- [Hatched Box] **PARQUE RURAL DE FRONTERA**
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
 - [Hatched Box] **MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO		FECHA: ABRIL 2022
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: 1:1.000
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN.A3 MAPA / PLANO: —
INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES. Sector-02 Venticotas		HOJA: 1/1
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		

SECTOR-02

SECCIONES VIARIAS

